



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

LA SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL
DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION
SOCIAL "LICENCIADO JUAN FERNANDEZ ALBARRAN"

**TRABAJO RECEPCIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
PRESENTA:
ESTEBAN SILVA MORALES**



DIRECTORA: LIC. MARISA GUZMAN CEDEÑO

MEXICO, DF. 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A la Maestra Marisa Guzmán Cedeño

**Por su asesoramiento y acertada dirección
en la culminación de este trabajo.**

**Para mi familia, que en toda oportunidad
ha respaldado mi desarrollo.**

**Para la mujer que,
desde el momento que apareció en mi vida,
inspiró, inspira e inspirará todo cuanto emprenda.**

Esteban Silva Morales.

INDICE

INTRODUCCION	1
---------------------------	---

CAPITULO I MARCO CONTEXTUAL

I Antecedentes.....	4
1.1 De los Centros Preventivos de la República Mexicana.....	4
1.2 De los Centros Preventivos del Estado de México.....	7
1.2.1 Objetivos.....	10
1.2.2 Políticas.....	10
1.2.3 Marco Jurídico.....	10
1.2.4 Características.....	14
1.2.5 Organización y funcionamiento.....	15
1.2.6 Tipo de delitos de mayor frecuencia.....	17
1.2.6.1 Influencia de factores económicos, políticos y sociales.....	18

CAPITULO II MARCO TEORICO

2 Plan Nacional de Desarrollo.....	19
2.1 Políticas de seguridad social.....	19
2.1.1 Objetivos.....	20
2.2 Readaptación social y prevención.....	21
2.2.1 Conceptos.....	21
2.2.2 Proceso.....	22
2.2.3 Impacto en la población atendida.....	23
2.3 Centro Preventivo y de Readaptación Social “Lic. Juan Fernández Albarrán”.....	23
2.3.1 Antecedentes.....	23
2.3.2 Estructura organizacional.....	24
2.3.3 Perfil de la población.....	25
2.3.4 Cobertura y/o Ámbito de acción.....	26
2.3.5 Coordinación extra-Institucional.....	27

CAPITULO III AREA DE TRABAJO SOCIAL

3 Estructura

3.1	Antecedentes.....	30
3.2	Objetivos.....	32
3.3	Políticas.....	34
3.4	Organización y funcionamiento.....	35
3.5	Metodología e instrumentos utilizados.....	36

CAPITULO IV DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

4 Funciones y actividades de Readaptación Social

4.1	Población procesada.....	37
4.2	Población sentenciada.....	39
4.3	Población preliberada.....	41

CAPITULO V ANALISIS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

5 Con relación:

5.1	Al marco contextual.....	43
5.2	Al marco teórico.....	44
5.3	Al Área de Trabajo Social	45
5.4	A la descripción de la experiencia profesional.....	45
5.5	Productos y resultados.....	46

CAPITULO VI PROPUESTA PARA IMPACTAR EN LA READAPTACION SOCIAL DE LA POBLACION ATENDIDA.....48

CONCLUSIONES.....51

BIBLIOGRAFIA.....53

INTRODUCCION

El presente trabajo es el resultado de la experiencia profesional en el ámbito social en Trabajo Social, encaminado al área penitenciaria concretamente en el Centro Preventivo y de Readaptación Social del Estado de México, "Lic. Juan Fernández Albarrán".

Tiene como finalidad la reincorporación social de individuos privados de su libertad que no constituya un riesgo para la sociedad, por lo que cada área técnica dentro de ellas Trabajo Social, ha contado con criterios bien definidos, que debe tener cubiertos el interno antes de ser externado.

Enmarcándose en nuestra sociedad dentro del contexto político, económico y social en el que se desenvuelve el sistema penitenciario en México como en la mayoría de los países, los problemas de tipo penal que si bien han sido tratados para ser disminuidos, no han sido contrarrestados en su totalidad, debido al crecimiento de la población, propiciando que vayan en aumento la mayoría de los delitos cometidos.

En el Estado de México la mayoría de la población está constituida por personas que han emigrado de otros estados de la república, las colonias o comunidades son relativamente de nueva creación y el grado de educación formal es mínima, por consiguiente se crean infinidad de problemas de índole social tales como: la drogadicción, el alcoholismo y todos los vicios que degradan al individuo y esto ha propiciado que en muchas ocasiones se cometa algún tipo de delito, ya sea por necesidad y por estar bajo el influjo de algún tóxico esta última en su mayoría.

El tipo de población que comete los delitos con mayor frecuencia, son del sexo masculino no sin pasar por alto el sexo femenino siendo con menor frecuencia, las edades oscilan entre los 18 y 40 años. Para esto el Gobierno del Estado de México ha creado hasta la fecha 22 centros penitenciarios, que tienen como objetivo contribuir a la readaptación social.

En el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán" se atiende a población masculina y femenina entre los que se encuentran: procesados, sentenciados y preliberados, existiendo una diversidad de necesidades y problemas, como por ejemplo la sobrepoblación, corrupción y falta de capacitación al cuerpo técnico que labora en el organismo.

De tal forma es importante que se lleve a cabo un trabajo objetivo, profesional y disciplinario donde se brinde un tratamiento a la población acorde a la realidad social. El Trabajador Social Penitenciario basado en su metodología es un elemento básico en la prevención y readaptación social de los individuos, siendo un interventor entre la institución y la población atendida.

Por esta razón es conveniente sistematizar esta experiencia y ofrecer una propuesta de solución desde el punto de vista del Licenciado en Trabajo Social, que involucre a los demás profesionistas de las diferentes áreas en el funcionamiento de la readaptación social de los sujetos en estudio.

El trabajo contiene seis capítulos, donde se dará una visión general de lo realizado.

En el primer capítulo se da un panorama general de los antecedentes históricos de los centros penitenciarios en México y en el Estado de México, posteriormente se hablará de los tipos de delitos que se cometen con mayor frecuencia, así como los factores que influyen para que se cometan. En el aspecto legal se muestra una visión general de la Subsecretaría de Seguridad Pública, como está conformada y relacionada con el tema tratado; así también se refieren las características de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México.

En el segundo capítulo se analiza lo que en materia de seguridad social se está realizando conforme al Plan Nacional de Desarrollo, de ahí se retomarán los objetivos, políticas y estrategias, posteriormente se adentrará a los conceptos y el proceso que se lleva a cabo en cuanto a Prevención y Readaptación Social. Respecto al Centro Preventivo y de Readaptación Social del Estado de México "Lic. Juan Fernández Albarrán" en donde se centrará el estudio de la experiencia profesional, se mencionarán antecedentes, estructura organizacional, un perfil de la población, servicio, cobertura y coordinación extra-institucional.

En el tercer capítulo se hablará de la identificación del ámbito de trabajo en el Área de Trabajo Social, explicando su estructura organizacional, antecedentes, objetivos, políticas, funcionamiento y metodología e instrumentos utilizados.

En el cuarto capítulo se explica las funciones y actividades que lleva a cabo el Área de Trabajo Social con la población procesada, sentenciada y preliberada.

En el quinto capítulo se realiza un análisis de la experiencia con relación al marco contextual, teórico, la identificación del ámbito de trabajo y la descripción de la experiencia profesional

En el sexto capítulo se da una propuesta de intervención, con el objetivo de buscar alternativas más viables en la Prevención y Readaptación Social de los sujetos en estudio.

CAPITULO MARCO CONTEXTUAL

I Antecedentes

1.1. De los Centros Preventivos de la República Mexicana

La Reincorporación Social de las personas privadas de su libertad se remonta a tiempos inmemorables. Después de la comisión de una conducta tipificada como delito ha seguido la sanción penal, para que el individuo rectifique su conducta, salde el daño ocasionado a la víctima, en particular, y a la sociedad en general, para que posteriormente retorne a la convivencia social.

Sería muy extensa la descripción histórica de los Centros Preventivos a nivel nacional, por lo que sólo se hace un breve anecdotario: En México la reincorporación social de los delincuentes pasó por diferentes etapas. Los aztecas y los mayas no concebían a la pena como regeneradora, pero en la aplicación de la sanción, que regularmente era la muerte, veían una medida preventiva a las conductas delictivas, ya que a través de la sanción pretendían “readaptar, purificando el espíritu”.¹

Con la llegada de los españoles a México, se vivió un período bárbaro en contra de aquellos individuos que infringían la ley, los eclesiásticos influyeron para que los indígenas se sometieran a los españoles, valiéndose de la religión “sabed hermanos que si del patrón son las tierras, de vosotros los pobres es el reino de los cielos, si al cielo quieres ir no cometas pecado”.

Así no temiendo a los aplicadores de la justicia, frailes con alto sentido humanitario elaboran en 1680 las Leyes de Indias, recopiladas en nueve libros, en el título VI del libro VII denominado de las cárceles; de las cárceles y carceleros; de las visitas de cárcel, en ellas se empezaba a denotar aspectos humanitarios durante la privación de la libertad.

En el período post-independentista evoluciona el concepto de cárcel, así lo percibe la Marquesa Calderón de la Barca (1839-1941), quien comenta que la “Acordada” fue la primera en su tipo, pues ahí los presos eran capacitados para algún oficio que les permitiera subsistir al momento de su externamiento.

¹ Carrancá y Rivas, Derecho Penitenciario, Cárcel y Penas en México, Editorial Porrúa, México, 1996, Pág. 13.

Fue la cárcel de Belém, construida en lo que fuera el viejo colegio de Belém; esta cárcel según Piña y Palacios, comenzó a funcionar en 1862 y vino a sustituir a la de La Acordada. Al principio funcionó con cuatro departamentos, uno para encausados, otro para arrestados otro para condenados y el último como separos o de incomunicación. Además contaba con tres secciones: uno para hombres, otra para jóvenes y el restante para mujeres. Al principio había también talleres y escuelas.

La cárcel de Belém funcionó hasta el 26 de enero de 1933, fecha en que por decreto se trasladó a toda la población a Lecumberri, después de 71 años de existencia. ²

En el Código Penal de 1871, en el Artículo 136 se empieza a determinar en aquellos presos a quienes les falte seis meses para cumplir la mitad de la condena y que existan pruebas suficientes de arrepentimiento, serán trasladados a otros lugares apropiados, destinados a ellos para que cumplan los seis meses acordados. Ahora bien si el reo tenía una adecuada conducta, se le podía permitir que saliera a realizar alguna comisión o bien a buscar trabajo, mientras se le concedía la libertad preparatoria.

En 1900 se crea la penitenciaría del Distrito Federal llamada Lecumberri, la cual fue inaugurada por el Presidente de la República, el General Porfirio Díaz, no hubo mayores problemas en su organización; pero la lucha armada de 1910 provocó una grave deformación en su funcionamiento pues, siendo un edificio que ofrecía aislamiento y seguridad, se utilizó para recluir ahí a los enemigos del régimen imperante. Su capacidad inicial era de 996 internos, sin embargo llegó a tener 6000, lo que ocasionó problemas de salud, hacinamiento, promiscuidad, falta de atención a los casos y corrupción, concluyendo su "funcionamiento" en el año de 1976.

Ahora bien en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en el Artículo 18, párrafo segundo se establece que los gobiernos de la Federación y de los Estados, organizarán el Sistema Penal en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación que contribuirán para la readaptación social.

² Juan Pablo de Tavira, ¿Por qué Almoloya?, Análisis de un proyecto Penitenciario, Editorial Diana, México, 1995, Pág. 32,37.

Así, al final de los años 50, el proyecto de Santa Martha Acatitla se le encomendó al arquitecto español Ramón Marcos, quien había sido parte del equipo de proyectistas del entonces moderna ciudad universitaria. Se eligió un amplio terreno ubicado en la colonia Santa Martha, por la carretera que va hacia la ciudad de Puebla, porque entonces lo recordable era alejar, en lo posible las prisiones del centro de la ciudad.

La construcción del penal se desarrolló en los años de 1957 y 1958, tenía una capacidad para un total aproximado de mil 500 reclusos.³

La Organización de las Naciones Unidas en el año de 1955, reunida en Ginebra expide la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. En el Artículo 2 se determina que “El Sistema Penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación como medios para la readaptación social del reo. Y en el artículo 7 se determina la forma de llevar el tratamiento readaptatorio al indicar que el sistema penitenciario tendrá un carácter progresivo y técnico y que constará de períodos de estudio, diagnóstico y tratamiento en clasificación y tratamiento preliberacional.

Pero en las cárceles seguía habiendo problemas graves, existía el ocio, la promiscuidad, el hacinamiento, por lo que en el año de 1966 se presenta el primer programa de tratamiento dirigido a internos, en el Estado de México al promulgarse la Ley de ejecución de penas privativas y restrictivas de libertad.

Es el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón y sus discípulos, quienes comienzan a trabajar en la reforma penitenciaria, empezando por el Estado de México, ya que en el año de 1966 se crea el Centro Penitenciario de Toluca con tres sistemas de seguridad, siendo uno de los adelantos en el sistema penal de mayor trascendencia, ya que retoman lo que en materia de tratamiento readaptatorio se había realizado.

En el año de 1971 se promulgó el Reglamento para Centros Penitenciarios, la Ley de Normas mínimas sobre Readaptación Social de sentenciados para el Distrito Federal y para internos federales de toda la República Mexicana, esto fue el inicio para que en otras entidades se llevara a cabo la reforma penitenciaria.

3 Op. Cit. Pág. 49

En 1977 se creó la Dirección General de Reclusorios y Centro de Readaptación social, cuya responsabilidad era llevar a cabo la administración de los establecimientos de reclusión en el Distrito Federal, y para el año de 1990 nace el Instituto de Capacitación Penitenciaria, cuyo objetivo es capacitar al personal que trabaja con la población interna.

Por su parte, las autoridades del Departamento del Distrito Federal acordaron la construcción de cuatro reclusorios en el área metropolitana de la ciudad de México, ubicados en tres puntos cardinales, por lo que desde su inicio se les llamó Reclusorios Norte, Oriente y Sur.⁴

En 1998, se crea la Dirección de Ejecución de Sentencias cuyo fin era ejecutar sentencias penales y determinar los criterios y políticas para el otorgamiento de beneficios en materia de fuero común en todo el sistema penitenciario del Distrito Federal, un año más tarde se hace el cambio de denominación a Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Para el año del 2003 se inaugura el Centro Federal de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla cuyo objetivo era albergar a internos de otros centros donde había sobrepoblación.

1.2. De los Centros Preventivos del Estado de México.

En el Estado de México existe un marcado antecedente respecto a la reincorporación social de los delincuentes, ya que es en ese estado donde la reforma penitenciaria tiene mayor trascendencia en los últimos cuarenta años, caracterizada por su tendencia humanista. Ahora bien para ubicarse cronológicamente es importante recordar algunos antecedentes:

Así el 12 de octubre de 1827, se expidió el primer Reglamento Interior para la Secretaría del Gobierno del Estado Libre de México, el cuál especificó la estructura orgánica del Ejecutivo y su administración pública en forma detallada.

⁴ Op. Cit. Pág. 59

El 4 de julio de 1955 se expidió la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, en las que se establecieron las bases del funcionamiento orgánico de la estructura central gubernamental. Esta Ley marcaba atribuciones de la Dirección de Gobernación, entre las que se encontraban las concernientes al sistema penitenciario.

En la reforma y adición al artículo 18 Constitucional (1965) se sustituyó la palabra regeneración por readaptación social y el año de 1966, se promulgó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad.⁵

Es en el año de 1967 cuando se da un adelanto al sistema penitenciario, con la operación del Centro Penitenciario del Estado de México alcanzando prestigio a nivel nacional como internacional.

Con el propósito de que el centro no fuese sólo para una determinada población y que el trabajo realizado se pusiera en práctica en las 16 cárceles ubicadas en el Estado de México, fue creado el Departamento de Readaptación Social dependiente de la Dirección de Gobernación cuyo propósito principal era la aplicación del sistema readaptatorio y por más de 10 años estuvo funcionando este Departamento.

A raíz de la expedición de una nueva Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado (1976), a la Dirección de Gobernación se le confirieron atribuciones relacionados con diversos temas entre los que resaltan los siguientes:

- Centros Penitenciarios y sistemas de rehabilitación de reos
- Vigilancia y control de reos que se encuentren a disposición del Ejecutivo
- Indultos, conmutación de penas y libertad preparatoria.

Es así que se crea la Dirección de Prevención y Readaptación Social la cual en un principio estuvo instalada en el Palacio de Gobierno, de ahí se trasladó al edificio de San Rafael y actualmente se ubica en, la calle de Independencia 1001, de esta ciudad. Estos cambios fueron producto del crecimiento de la institución, así como a la mejora de espacios y la creación de los mismos.

Ahora bien entre 1979 y 1988 empezaron a operar los Centros Preventivos y de Readaptación Social de Nezahualcoyotl Norte (1979); Nezahualcoyotl Sur (1981); Texcoco y Tlalnepantla (1984); en 1981 se reformó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad, donde se determinó que las cárceles se llamarían Centros Preventivos y de Readaptación Social.

En la administración del Gobernador Mario Ramón Beteta, se inició el funcionamiento del Centro Preventivo y de Readaptación Social del Valle de Bravo y se creó la Comisión para al Reforma del Sistema Penitenciario del Estado de México.

Para 1987, debido al crecimiento demográfico, comercial e industrial de la identidad así como al crecimiento de la delincuencia, que obviamente repercutió en el aumento de la población interna, fue necesario reestructurar la Dirección de Prevención y Readaptación Social, teniendo a su cargo de forma directa la supervisión de más departamentos.

Así en 1993 se puso en funcionamiento un nuevo centro preventivo en el municipio de Ecatepec y para el año de 1997entró en operación el centro preventivo de mayor capacidad en el Estado de México, siendo este el de Nezahualcoyotl Bordo y en ese mismo año se inició la construcción de un nuevo centro preventivo en el municipio de Chalco mismo que empezó a funcionar en enero del 2001.

A la fecha dependen de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social veintidós centros; todos ellos tienen como fin impulsar las políticas de prevención y readaptación social, contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, con acciones orientadas a la prevención de conductas antisociales, la disminución de los índices de reincidencia delictiva y la reincorporación social de las personas privadas de su libertad de forma respetuosa y productiva.

1.2.1 Objetivos

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, tiene dos objetivos de calidad los cuales son manejados por los 22 Centros, siendo los siguientes:

Consolidar un sistema penitenciario integral que dignifique la vida de los reclusos y los prepare adecuadamente para su reintegración a la sociedad de manera honesta y productiva.

Mejorar los sistemas de prevención y readaptación social.

1.2.2. Políticas

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México tiene una política de calidad, aplicable a los veintidós centros, la política es la siguiente:

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, se compromete a contribuir a la readaptación social de las personas que se encuentran a disposición del ejecutivo del estado, cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de la mejora continua de los procesos, asegurando su reinserción social para evitar su reincidencia en la comisión de nuevos ilícitos, actuando con transparencia y apego a la normatividad aplicable, en beneficio de la seguridad pública de los habitantes del estado de México.

1.2.3 Marco Jurídico

Para determinar el marco legal en que se sustenta el sistema penitenciario, debemos referirnos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad y al Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo 18, menciona la pena privativa de la libertad, estableciendo políticas, fines y objetivos, donde la readaptación social está basada en la capacitación, educación y el trabajo, siendo esta una de las finalidades de la pena privativa de la libertad, la cuál se da en dos sentidos: como medida preventiva y compurgatoria, que se debe cumplir en lugares diferentes, para evitar el contagio social entre delincuentes de mayor y menor peligrosidad.

La **Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad** establece prioridades fundamentales de procuración y administración de justicia; en un tiempo las penas corporales dieron paso aquellas privativas y restrictivas de la libertad personal, por lo que hoy en día el contenido aflictivo, retributivo, intimidatorio o de defensa social que esta posee, ha cedido el paso a la readaptación social.

De acuerdo a nuestra legislación desde 1968, la etapa del tratamiento se funda en los estudios de personalidad que sobre los detenidos se practican, por medio de un equipo técnico interdisciplinario, compuesto por profesionistas de diferentes ramas como: sociólogos, psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, criminólogos y pedagogos, quienes desde su muy particular campo de acción, estudian al delincuente y proponen a través de un diagnóstico el tratamiento adecuado para readaptarlo.

En el Título Primero de la ley referida que ocupa el rubro de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, se detallan las atribuciones y obligaciones que corresponden a la citada dependencia, se especifican las actividades propias del Consejo Técnico Interdisciplinario, su forma de integración, así como las facultades y competencia de los Consejos Internos Interdisciplinarios, cuya aparición en el ordenamiento constituye una adición de verdadera trascendencia.

El mismo título, señala la instauración de un Consejo Interno Interdisciplinario en cada una de las Instituciones de Prevención y Readaptación Social, distinto éste del Consejo Técnico Interdisciplinario, y actuará como órgano de consulta, asesoría y auxilio de la Dirección del Centro de que se trate.

El Título Segundo se refiere a la Organización de las Instituciones Penitenciarias, y se tratan aspectos tales como las bases de clasificación para todos aquellos que ingresan a prisión, atendiendo fundamentalmente a su situación jurídica y características tanto personales como económicas; se indican las causas por las cuales se podrá dar el ingreso de algún sujeto a cualquiera de los establecimientos penales, los lineamientos que deberán observarse, así como los estudios que deberán efectuarse a los internos de nuevo ingreso a fin de clasificarlos adecuadamente. Del mismo modo, se señalan las condiciones de higiene, alimentación y vestido que deberán proporcionarse a los internos; la forma como deberán integrarse tanto sus expedientes personales como los libros de registro y control interno de las Instituciones. Como punto relevante, se citan además, las diferentes etapas o fases, conforme a las cuales deberá ser aplicado el tratamiento individualizado, que de acuerdo al sistema progresivo técnico corresponda, y por último se habla del tratamiento o medidas aplicables en el caso de inimputables.

En cuanto al Título Tercero, su contenido versa en torno al Sistema o Tratamiento Institucional desglosándolo en todas sus fases. El presente apartado se integra por seis capítulos, relativos a: Régimen de Tratamiento, Régimen Ocupacional, Régimen Educativo, Régimen Disciplinario, de las Relaciones con el Medio Exterior y de Asistencia Médica, Psicológica y Psiquiátrica.

El título Cuarto, regula concretamente la Remisión Parcial de la Pena, normada actualmente por la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la libertad en su Capítulo relativo a la Libertad Condicional.

El Título Quinto denominado de las Liberaciones, se integra por Cuatro Capítulos, relativos al Tratamiento Preliberacional, Libertad Condicional, Retención y Extinción de Penas.

En el año de 1969 es expedido el **Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México**, que determinaba la tarea racionalizadora exclusivamente respecto del Centro Penitenciario de Almoloya de Juárez, dado que en esa época era la única institución existente. Hoy día se cuenta con 22 edificaciones de esta naturaleza, situadas en diversos puntos del Estado y que también son regidos por el reglamento antes citado.

El Reglamento referido se compone de cuatro Títulos relativos a: Generalidades, De la Organización, Del Funcionamiento Operativo y Del Sistema Readaptatorio.

El Título Primero, comprende diversas disposiciones de orden genérico, basando la organización de los Centros en: el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la disciplina, cuyo objetivo será la readaptación social de los internos sentenciados, así como la custodia en la no desadaptación de indiciados.

El Título Segundo del presente Ordenamiento, que ocupa el rubro de la Organización, se integra a su vez de dos capítulos. En ellos se hace referencia a la Organización Institucional de los Centros, estableciendo el cuerpo directivo que conformará cada Institución; se describen también, dentro de este Título las funciones que deberán desempeñar, tanto el personal Directivo, como el Técnico, destacando en este sentido las atribuciones del Área Criminológica, la cuál constituye una innovación dentro del contexto normativo penitenciario de la Entidad, y cuya importancia está fuera de duda.

El título Tercero describe con toda amplitud y detalle el funcionamiento operativo interno de las instituciones, partiendo desde el ingreso, hasta la externación de los internos, adoptando en este renglón diversas sugerencias que fueron vertidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Entre los ocho capítulos que integran este Título, se regulan aspectos tales como: estudios de ingresos, clasificación de internos, servicios médicos, alimenticios, sanitarios, actividades culturales, la recreación, el deporte, el descanso y la privacidad, así como los diversos servicios dirigidos a apoyar las relaciones de los internos con el exterior, del funcionamiento del Consejo Interno Interdisciplinario, estableciendo su naturaleza como órgano de consulta, asesoría y auxilio del Titular del Centro.

Por lo que hace al Título Cuarto, éste centra su atención sobre el sistema readaptatorio de forma integral, otorgándole el carácter de progresivo y técnico, para lo cual observarán las fases de estudio, diagnóstico, tratamiento de internación y tratamiento preliberacional.

1.2.4 Características

De acuerdo a la estructura y dimensión de cada uno de los centros, sus características son similares, esto debido a la población atendida, Ahora bien tomando como referencia el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán" se mencionará cada una de las áreas con las que cuenta.

Administrativa.- Es aquella que apoya las áreas de gobierno, técnicas y de seguridad, cuenta con 5 despachos, estando estos destinados para el Director, Subdirector, Administrador, Jefe de Vigilancia y Jefe de Personal.

Gobierno.- Se lleva el control de los visitantes, revisión de alimentos y se tienen 12 cubículos para efectuarse revisiones, la mitad son para hombres y la otra mitad para mujeres.

Técnicas.- Es el grupo interdisciplinario encargado de brindar el tratamiento readaptatorio al sujeto en estudio, cuenta con 29 cubículos, 6 para Medicina , 9 para Psicología , 9 para Trabajo Social , 4 para Pedagogía y 1 para Industria Penitenciaria.

Visita conyugal.- cuenta con 16 habitaciones, utilizándose 12, ya que 2 son para el área médica y 2 para la bodega de la tienda.

Servicios.- A cargo de estas áreas se encuentran, 5 Comedores, 52 sanitarios y 57 regaderas.

Visita familiar.-Se cuenta con área específica para la visita familiar con una superficie de 1600 m².

Religiosa.- Se cuenta con una capilla para servicios religiosos.

Deportes.- 1 cancha de básquetbol de 54 m².

Eventos.- Auditorio 1, que es empleado para biblioteca, cursos y eventos oficiales, pero por ser insuficiente su capacidad para la población interna, los eventos se realizan en el área de visita familiar.

Dormitorios.- 117; celdas quinarias donde se alojan a más de 5 internos debido a la sobrepoblación existente.

Hospitalización.- Se tiene una habitación destinada para hospitalización con una superficie de 20 m², dotada de 4 camas.

Biblioteca.- Para este fin se tiene destinado el auditorio.

Segregación.- Se tiene una sección cuya superficie es de 12 m² con 4 celdas quinarias.

Sentenciados y procesados.- Con 7 dormitorios de 2 plantas de 24 celdas, 1 comedor, 8 sanitarios, 5 regaderas y solar para cada uno de los dormitorios. Superficie aproximada 40,000 m².

Sección mujeres.- Superficie aproximada 10,000 m². Número de dormitorios 10, áreas con que cuenta: 5 sanitarios, 10 regaderas, 1 comedor, 1 salón de clases, 1 área verde y 1 solar.

1.2.5 Organización y funcionamiento

Con base al Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México, en el Título II De la Organización, Capítulo I Del Personal, en sus artículos 17, 18,19,20,21,22,23,24 y 25 establece que:

El personal de los Centros estará integrado por:

- Personal Directivo
- Personal Técnico
- Personal de Vigilancia
- Personal Administrativo

El Personal Directivo lo conforman:

- El Director del Centro
- El Subdirector
- El Secretario General
- Los Coordinadores de las áreas: Médica, Psiquiátrica, Psicología, Criminológica, de Servicios Educativos, Laboral y de Trabajo Social
- El Jefe de Vigilancia o quien cumpla esta función
- El Administrador

Los Centros contarán para su adecuado funcionamiento con las siguientes áreas:

- De Gobierno
- Jurídica
- Médica Psiquiátrica
- Psicología
- Criminología
- De Servicios Educativos
- Laboral
- De Trabajo Social
- De Seguridad y Custodia
- Administrativa y de Servicios

El Personal Técnico, está integrado por los profesionistas o especialistas que participan en las diferentes áreas de tratamiento. El Personal de Vigilancia, lo conforman los custodios encargados de preservar el orden y disciplina entre la población, así como para salvaguardar la Institución.

El Personal Administrativo, es aquel que apoya las tareas de gobierno, técnicas y de seguridad. El Personal de los Centros, será designado y removido libremente por el Director, con excepción de los Directores de los Centros, que serán nombrados por el Secretario General de Gobierno, a propuesta del propio Director. Para su designación se tomarán en cuenta su preparación académica, vocación, aptitudes y antecedentes personales y profesionales; además todo el personal deberá asistir a los cursos teórico-prácticos de formación y actualización que organice la Dirección.

Es responsabilidad del Personal de los Centros, salvaguardar la vida, la salud y la integridad física de los internos, sin perjuicio de que toda molestia que se infiera sin motivo legal, será severamente sancionada.

1.2.6 Tipo de delitos de mayor frecuencia

En los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México, de acuerdo a su estructura y dimensión va a variar la población y el tipo de delito siendo estos de fuero común y fuero federal.

Dentro de los Centros de mayor capacidad se encuentran: Neza Bordo, Chalco, Ecatepec, Santiaguito, Barrientos, etc. y entre los Centros de menor capacidad están: Neza Norte, Neza Sur, Zumpango, Jilotepec, etc.⁶

Dichos Centros atienden a toda la población sin importar el delito cometido. Ahora bien los delitos de mayor frecuencia en la entidad son de orden común, siendo estos:

- Robo
- Robo con violencia
- Homicidio
- Violación
- Fraude

Los delitos de orden federal se presentan con menor población, siendo estos:

- Daños contra la salud
- Secuestro
- Portación de arma⁷

⁶ Dirección de Prevención y Readaptación Social, Diagnóstico de los 18 Centros Preventivos del Estado de México, Toluca, 1990, Pág. 31.

⁷ Op. Cit. 38.

1.2.6.1 Influencia de factores económicos, políticos y sociales

En las últimas décadas nuestro país ha enfrentado un sinnúmero de problemas de tipo económico, político y social, que han repercutido de manera abrupta en la estabilidad de cada familia, comunidad y sociedad en general.

La población que vive en el Estado de México que ha ido creciendo, con gente que emigra de su estado original, en busca de nuevas alternativas, al no existir una forma de vida adecuada, tales como: empleo, escuela, vivienda adecuada. Los empleos que encuentran están mal remunerados, hay saturación en las escuelas, y viviendas en la periferia o cerros, además de hacinamiento, alcoholismo, drogadicción, vagancia, desintegración familia, etc., siendo estos factores que influyen en algunos individuos para delinquir.

Existen muchos casos en los centros, que por el robo de alimentos son privados de su libertad, por un lapso de 2 años o bien otros tienen derecho a salir bajo fianza, pero por no contar con el recurso monetario son sentenciados hasta pagar su condena.

Ahora bien, la mayoría de las personas que son detenidas por haber cometido algún delito, lo hacen bajo el influjo de algún tipo de tóxico, lo que provoca que se altere su estado emocional y psicológico, llevándolos a delinquir, para obtener ilícitamente algún tipo de recurso y satisfacer necesidades propias o de su familia.

Esto nos da un panorama general de que existe una crisis en México, en donde cada vez hay más pobreza y por lo tanto inseguridad. El gobierno debiera atacar el problema no sólo creando más centros, lo más importante es realizar programas preventivos acordes a las necesidades de la sociedad.

CAPITULO II MARCO TEORICO

2 Plan Nacional de Desarrollo

Toda institución pública o privada se rige por el Plan Nacional de desarrollo de donde se desprenden programas y proyectos dirigidos a diversos sectores de la población; en este trabajo me abocare al aspecto de seguridad.

2.1 Políticas de seguridad social

- Concebir la seguridad nacional desde una visión amplia destinada a prever y hacer frente a situaciones que amenacen la paz, la vigencia del orden jurídico, el bienestar y la integridad física de la población y que pongan en riesgo la permanencia de las instituciones o vulneren la integridad del territorio.

Dar coherencia, unidad y amplitud de visión a la estrategia de seguridad nacional, elaborar definiciones actualizadas de interés y de seguridad nacional, que se identifiquen con los propósitos del nuevo arreglo democrático del país y someter a los aparatos de inteligencia a los controles gubernamentales y al régimen jurídico.

- Desarrollar una doctrina de identificación, valoración y evaluación de aquellos factores que puedan poner en riesgo la seguridad nacional y que brinde una protección efectiva frente a riesgos y amenazas a los intereses vitales de México.

- Elaborar una agenda de riesgos para promover prácticas de prevención en las acciones gubernamentales, mediante un análisis sistematizado de los riesgos que amenazan la seguridad nacional.

- Diseñar un marco jurídico e institucional que respete las garantías institucionales de los ciudadanos, asegurando la coordinación entre las dependencias del Poder Ejecutivo Federal y la congruencia del funcionamiento de los tres ordenes de gobierno.

- Anticipar y prever con oportunidad y eficacia los riesgos y amenazas a la seguridad nacional, la gobernabilidad democrática y el estado de derecho, mediante la operación de un sistema de investigación, información y análisis que, apegado a derecho en su actuación, contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano. ⁸

2.1.1 Objetivos

- Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales.

- Diseñar un nuevo marco estratégico de seguridad nacional, en el contexto de la gobernabilidad democrática y del orden constitucional.

- Contribuir a que las relaciones políticas ocurran en el marco de la nueva gobernabilidad democrática.

- Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico federalismo.

- Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

- Abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de la Administración Pública Federal.

- Garantizar la seguridad pública para la tranquilidad ciudadana.

- Garantizar una procuración de justicia pronta y expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos.⁹

⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, Pág. 110,111

⁹ Op. Cit., Pág. 107

2.2 Readaptación social y prevención

Estos dos significados son de gran trascendencia en la vida de cualquier institución penitenciaria, ya que es a lo largo del tratamiento que se va a determinar si un sujeto está apto o no para reintegrarse a la vida social. Viéndolo desde otro punto de vista, estas dos palabras que han ido dejando a un lado las autoridades por la sobrepoblación que existe en los centros, se están enfocando primordialmente a la creación de instituciones cubriendo solo la necesidad de albergar a más sujetos que delinquen.

2.2.1 Conceptos

Según el Dr. Sergio García Ramírez “Readaptar no puede significar una cirugía del alma, una conversión total de la personalidad, una evangelización indebida, un saqueo del espíritu. Readaptar no es suprimir a un hombre para que en su lugar surja otro, sino colocarlo en situaciones de no delinquir y de conducirse dentro de los cauces admisibles en la sociedad, sin vulnerar su espíritu, modificar sus creencias o alterar sus ideas”.

Otro significado de readaptar es: el proceso curativo y pedagógico susceptible de modificar, en el sentido socialmente adecuado, el comportamiento del sujeto con el objeto de rendir favorable el pronóstico de su readaptación a la vida social.¹⁰

En cuanto a la prevención se puede decir que es la preparación y conocimiento que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar una cosa.¹¹

A partir de los dos conceptos anteriores se puede decir que readaptación social, es un proceso donde se concientiza al individuo sobre sus conductas y valores modificando sus actitudes de manera positiva ante la sociedad a la cual se va a reincorporar.

¹⁰ García Castro Nube, Estudio social de la mujer homicida en el Reclusorio Preventivo Femenil Norte, México 2004, Pág. 86.

¹¹ Selecciones del Reader's Digest, Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, México, Tomo IX, Pág. 3068.

Y la prevención, es aquella que se inicia a partir de la educación dada por parte de la familia en el exterior, donde se prepara al sujeto para evitar que se involucre en algún tipo de situación no favorable hacia su persona. Así también por parte de las autoridades correspondientes, por medio de la elaboración de programas acordes a las necesidades de la sociedad.

2.2.2 Proceso

El proceso que se sigue dentro de un Centro Preventivo y de Readaptación social, está constituido por las siguientes fases:

1.- Ingreso al Centro Preventivo y de Readaptación Social

En donde en un lapso de 72 horas se define la situación jurídica del individuo, para iniciar su proceso o bien quedar libre.

2.- Área de procesados

Se definirá si el sujeto tiene derecho a salir absuelto o bien es sentenciado y queda a disposición del Ejecutivo.

3.- Área de sentenciados

El sujeto iniciará su tratamiento readaptatorio, mediante la participación en las diferentes áreas técnicas, que le permitan hacer una evaluación respecto a su conducta involucrando a la familia y logrando así un cambio favorable en su comportamiento con el exterior.

4.- Área de preliberados

Se continua con el tratamiento readaptatorio por medio de la supervisión de las áreas técnicas con la finalidad de que cumpla con las condicionantes establecidas por la institución, y donde la familia se involucrara nuevamente, informando cualquier irregularidad que se detecte con el sujeto en estudio, definiéndose su libertad, revocación por comisión de un nuevo delito, conductas no acordes o incumplimiento.

2.2.3 Impacto en la población atendida

El tratamiento que se sigue para la readaptación social del individuo a su medio social, depende del trabajo realizado por la institución, algunas de las veces no se llega a cumplir ya que existen factores que limitan este proceso como son:

- La corrupción
- La sobrepoblación
- El hacinamiento
- Falta de personal para atender a toda la población
- Falta de personal capacitado para llevar a cabo el tratamiento del valorado.

A pesar de dichos obstáculos la readaptación con los sujetos en estudio se ha venido presentando con mayor frecuencia, ya que las áreas técnicas han tenido más apertura con los sujetos en estudio mediante la continuidad en su tratamiento hasta el término de su compurga.

2.3. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Lic. Juan Fernández Albarrán”.

El Centro Preventivo y de Readaptación Social del Estado de México “Lic. Juan Fernández Albarrán” considerado hasta últimas fechas como uno de los tres centros de mayor capacidad para atender a la población privada de su libertad, es uno de los centros de mayor antigüedad en el estado.

Se encuentra ubicado en la Avenida del Trabajo, en la Colonia de San Pedro Barrientos, en una superficie aproximada de 55,000 m².

2.3.1 Antecedentes

El Centro Preventivo y de Readaptación social fue construido por la necesidad de albergar presos de la antigua Cárcel Distrital, ubicada en el anexo posterior del Palacio Municipal, la cual era insuficiente por la sobrepoblación que existía y esto conllevaba a no poder impartir adecuadamente el tratamiento readaptatorio a los sentenciados.

Este centro, fue inaugurado el 15 de enero de 1984 por el entonces Gobernador del Estado de México, el C. Lic. Alfredo del Mazo González. Para recordar la labor desplegada en pro de la Reforma Penitenciaria por el Lic. Juan Fernández Albarran plasmada en la construcción del Centro Penitenciario del Estado de México, en la primera cárcel sin rejas y en la promulgación de la Ley de Ejecución de Penas privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, este centro lleva su nombre "Lic. Juan Fernández Albarrán".¹²

El C. Lic. Octavio Rocha Rubio fue primer director de la institución, permaneciendo por poco tiempo y quien le antecede es la C. Lic. María de los Pliego Velasco, quien se convierte en la primera directora de un reclusorio del Estado de México.

Ante el creciente índice de la delincuencia se amplió un anexo, que fue puesto en funcionamiento en 1988.

2.3.2 Estructura organizacional

La institución está compuesta por el siguiente personal:

Directivo.- 1 Director y 1 Subdirector,

Técnico.- 1 Secretario General, 12 Médicos, 9 Psicólogos, 13 Trabajadores Sociales, 7 Profesores, 2 Odontólogos, 2 enfermeras, 1 de Industria Penitenciaria.

Administrativo.- 1 Administrador, 15 Secretarias.

Custodia y Vigilancia.- Jefe de vigilancia 1, jefes de turno 3, número de custodios 270, turnos 3. Duración del turno 24 x 48 horas.

¹² Op. Cit.. Pág. 64.

2.3.3 Perfil de la población

La población que es atendida en el Centro Preventivo y de Readaptación social está constituida tanto por hombres como mujeres, ya que existen las áreas femenil y varonil, las características principales de la población son las siguientes y van de mayor a menor grado:

Por tipo de delito:

- Robo
- Robo con violencia
- Daños contra la salud
- Violación
- Fraude
- Homicidio

Por edad

- De 18 a 24
- De 25 a 45
- De 46 a 60
- De 61 a 80

Por sexo

- En primer lugar se encuentran los hombres siendo actualmente la población de 2223
- Y en segundo lugar se ubica a las mujeres siendo actualmente la población de 162

Por su estado civil

- Unión libre
- Soltero
- Casado

Por su nivel de estudios

- Primaria
- Secundaria
- Analfabeta
- Nivel técnico
- Bachillerato
- Licenciatura

Estado en el momento en que cometieron el delito

- Bajo la influencia de alguna droga
 - .Marihuana
 - .Cocaína
 - .Solventes
 - .Alcohol
 - .Sobrios
- .Por necesidad económica
- .En defensa propia
- Alguna enfermedad mental

2.3.4 Cobertura y ámbito de acción

El Centro Preventivo y de Readaptación Social, tiene una amplia cobertura dentro de la entidad, abarcando los siguientes municipios:

- Tlalnepantla
- Naucalpan
- Atizapan de Zaragoza
- Huixquilucan
- Coacalco
- Ecatepec
- Isidro Fabela
- Jilotzingo
- Parte del Distrito Federal

-Visitas a otros estados de la República Mexicana, es cuando los internos alcanzan su prelibertad y en algunas ocasiones se regresan a su lugar de origen donde se les hace el seguimiento por el área de Trabajo Social, con visitas de supervisión, al Centro donde va a firmar, el lugar donde vive, el trabajo que realiza y la tutela, todo con el fin de que alcance su total readaptación social en el exterior

2.3.5. Coordinación extra-institucional

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ha firmado convenios con diversas instituciones, a efecto de coadyuvar a mejorar el trabajo que se lleva a cabo en los Centros Preventivos.

Actualmente, se tiene colaboración recíproca con las siguientes instituciones:

-Instituto Nacional Indigenista, Delegación Estado de México

Organismo que desde 1996 ha trabajado, define y propone criterios y mecanismos de atención para los indígenas internos en los Centros Preventivos, proporcionando apoyo y estableciendo proyectos específicos para los mismos.

-Asociación Industrial y Empresarial de Tlalnepantla

Desde el año 2000 se ha venido trabajado, para que los preliberados y libertos en forma condicional al momento de ser liberados tengan un empleo, a fin de que su proceso de reintegración social sea el adecuado.

-Centro de Integración Juvenil

Institución la cuál se trabaja desde 1995, y realiza acciones en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de los farmacodependientes reclusos en los Centros.

-Registro Civil de Tlalnepantla

Desde que inició su funcionamiento el Centro, se ha venido trabajado con dicho organismo, en donde cada año se realizan casamientos y registro civil de menores.

-Dirección General de Educación

En el mes de septiembre del 2000 se firmó un convenio con dicho organismo, para que los internos que asistan a la escuela, tengan un reconocimiento oficial de los grados educativos que vayan cursando, esto con el fin de que la educación sea un medio real de reintegración social.

-Instituto Nacional de las Personas adultas Mayores

A partir de 1996 se realizan acciones cuyo objetivo es ayudar, proteger, orientar y atender a la población adulta mayor que se encuentra recluida en los Centros, consistentes en talleres, actividades culturales, recreativas y deportivas.

Así mismo, se cuenta con el apoyo de otras instituciones que contribuyen en el proceso de readaptación social de los internos, tales como: grupos de Alcohólicos Anónimos, Al-Anon, Consejo Estatal de la población, Grupos Religiosos.

CAPITULO III IDENTIFICACION DEL AMBITO LABORAL

3.1 Antecedentes

Las cárceles no fueron más que invención del ser humano para protección de la sociedad, corregir la conducta de los delincuentes y escarmiento para prevenir conductas delictivas, sin embargo en torno a ellas siempre estuvieron presentes personas o grupos compadecidos, altruistas o humanitarios que trataron de hacer menos dolorosa su estancia a las personas recluidas temporalmente, de por vida o en espera de una sentencia de muerte.

En esta etapa de asistencia social o de caridad, la ayuda se brindó a todo tipo de individuos necesitados, sea por su edad, por sus condiciones económicas, de salud, de educación, de falta de capacitación para el trabajo, de raza, religión o por cualquier otra razón o motivo. En la mayoría de las ocasiones, la ayuda al necesitado, dependía básicamente del individuo con recursos, y de su formación moral y buena disposición.

De la caridad se pasó a la obligación en la que se empezó a exigir al Estado que se legislara en materia de bienestar social, así aparecieron los centros de prosperidad, pero desafortunadamente eran dirigidos a trabajadores y su familia sin tomar en cuenta a los sectores más desprotegidos como los desempleados o incapacitados que eran los que más requerían de la ayuda.

En 1897 en los Estados Unidos se creó una escuela de entrenamiento para la filantropía, la cuál constituyó un paso definitivo para convertir el trabajo caritativo en un campo de conocimiento y de desarrollo profesional.

En 1920 nació en Santiago de Chile una escuela, que aunque se seguía hablando de trabajo caritativo, ya se empezaban a considerar a sus egresados Trabajadores Sociales.

En Argentina los abogados y jueces se dieron cuenta que estos “subprofesionales” podían apoyar haciendo tareas de gestoría, informando a cerca de la situación de menores en libertad vigilada y proporcionando algunos aspectos jurídicos y/o legales.¹³ Este puede considerarse como un antecedente en Trabajo Social en la administración de justicia.

En México en 1933 se crea la primera escuela de Trabajo Social, utilizándose la antigua escuela de enseñanza domestica, cuyo objetivo era el de preparar mujeres Trabajadoras Sociales, para que desarrollaran diversas actividades en diversos departamentos, en los que se destaca el Tribunal para menores.

El Trabajo Social Penitenciario al finalizar los años sesenta era desalentador ya que ni en el 40% de los Centros Penitenciarios existía la intervención de Trabajo Social, se carecía de información sobre la familia y detenido, no se investigaba la situación del problema victimológico, de factores importantes que se requerían para contribuir en el proceso de readaptación social.

Desde la estructuración del Consejo Técnico Interdisciplinario, en el Centro Penitenciario del Estado de México, se incluyó a Trabajo Social correspondiendo a las Trabajadoras Sociales Luz María Duvignan Flores y María Luisa Díaz Ortiz ser las primeras Trabajadoras Sociales en el sistema penitenciario del Estado, así también tuvieron su primera intervención formal, la de escribir el artículo “El servicio social penitenciario”

Considerando que Trabajo Social intervenía durante la reclusión, la liberación y que finalizaba en al prelibertad; determinaron las autoridades dispusieran la organización de una oficina, que tuviera a su cargo la atención de los internos reclusos. Las primeras actividades encomendadas fueron, la realización de entrevistas individualizadas a internos y de forma simultánea a los familiares, preparar a los reclusos para un cambio radical que significaría su traslado de la institución donde se encontraban al Centro Penitenciario, e informándoles a la par los reglamentos y condiciones de vida de este nuevo organismo.

13 Ponce Herrera María Salome, Antecedentes de Trabajo Social, Boletín informativo, “Nemilli Ocampo- lo vivido”, Departamento de Trabajo Social, México 1986.

Con el traslado de los internos al Centro Penitenciario, quedó integrada la población del nuevo reclusorio y las actividades de Trabajo Social se conjuntaron a las del equipo técnico, de ahí se comenzó una tarea larga, cuyos beneficios se extendieron a todos los internos, así se fueron acrecentando acciones y delimitando espacios con otros profesionistas. A tal grado que hoy en día, Trabajo Social, es considerado como parte primordial en el proceso de readaptación social del sujeto que está privado de su libertad o en forma condicionada.

3.2 Objetivos

Objetivo General:

- Proporcionar una metodología que sirva de guía de acción en los diferentes periodos, fases y etapas del proceso de los internos a través de las cuales el Trabajador Social Penitenciario pueda fomentar, conservar y consolidar las relaciones de los internos con las personas del medio exterior, principalmente con sus familiares o quienes constituyen su núcleo afectivo, para lograr la readaptación social de los internos.

Objetivos Particulares:

- Proporcionar la atención y orientación necesaria a los individuos de reciente ingreso al Centro Preventivo y de Readaptación Social, durante las primeras 72 horas, con la finalidad de que en forma inmediata tenga comunicación con su familia y/o se avise de su detención y en caso necesario canalizarlo a las áreas técnicas que requiera.

- Procurar durante el internamiento, conservar, fortalecer y consolidar las relaciones del interno con el medio exterior, a través de la orientación y gestión de la visita familiar, íntima y especial, así como la detección de los casos que presenten abandono familiar.

- Motivar y apoyar al interno para que mantenga comunicación con el medio exterior, vía correspondencia, telefónica, telegráfica, además de procurar que reciba la asistencia espiritual.

- Proporcionar el tratamiento técnico progresivo a todos los internos sentenciados el cuál constará de los periodos en estudio, diagnóstico y tratamiento, dividido este último, en fases de clasificación y de tratamiento preliberacional.

- Realizar los estudios sociocriminológicos y participar en los diagnósticos integrales para valoración de los internos sentenciados, durante el periodo de estudio y diagnóstico, considerando los puntos de vista de las demás áreas técnicas como: Psicología, Medicina, Trabajo Social, Pedagogía, Ocupacional. Tomando en cuenta los resultados de estos, se hará la clasificación, atendiendo los criterios científicos criminológicos, tales como edad, salud mental y física, índice de peligrosidad, grado de reincidencia y tipo de delito, con el fin de que toda la población este clasificada y sea valorado su diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

- Poner atención especial a los internos enfermos mentales y sexuales, sordomudos, ciegos y farmacodependientes a lo que se tratará de instaurar tratamiento especial.

- Supervisar a todos los internos durante el periodo de tratamiento y se sujeten a las medidas que se consideren más adecuadas a juicio del Consejo Interno Interdisciplinario. Dicho periodo se dividirá en tres fases, que permitan seguir un método gradual y adecuado para lograr la readaptación social de los internos.

- Supervisar, apoyar, orientar y evaluar al preliberado en el proceso de reintegración sociofamiliar, con el objeto de conocer el tipo de evolución, observado en el exterior y poder contar con bases para evaluar la eficacia del Sistema Penitenciario Estatal.

- Continuar con el seguimiento de manera discreta, de los individuos que gozan del beneficio de libertad condicional, a fin de observar su comportamiento, su actitud hacia las víctimas y el cumplimiento a sus presentaciones mensuales al Centro indicado por el Consejo Técnico Interdisciplinario.

- Apoyar en la asistencia jurídica, moral, económica, social y laboral a los internos que hayan sido puestos en libertad definitiva, a fin de disminuir el etiquetamiento o rechazo que la sociedad hace de estas personas, predisponiéndolas a la reincidencia.

3.3 Políticas

- La Dirección General de Prevención y de Readaptación Social, la Jefatura del Departamento de Trabajo Social y el Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social, serán los únicos responsables de aprobar y supervisar el desarrollo de las actividades encaminadas a proporcionar el tratamiento sociológico que se instruye en el nuevo modelo estratégico de readaptación social en el marco del programa corrupción cero.

- Es obligación del trabajador social informar al Jefe de Departamento de las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades tendientes a fomentar, fortalecer y consolidar las relaciones de los internos con personas del medio exterior, principalmente con sus familiares o quienes constituyan su núcleo afectivo, para lograr la readaptación social de los internos.

- Contar con la lista de la población total del Centro Preventivo y de Readaptación Social, que sirva como base para organizar y ordenar el archivo así como sistematizar las actividades de asistencia, orientación y tratamiento sociológico a la población general de internos, familiares, preliberados y libertos en condicional.

- Es obligación del área de Trabajo Social contar con la hoja de control en la que se deberá observar fecha de externamiento, fecha de valoración en Consejo Técnico Interdisciplinario, fecha de próxima valoración y fecha en la que se deberá realizar visitas de supervisión.

- Trabajo social deberá tomar en cuenta el Manual de Procedimientos para la Expedición de Autorizaciones de Visitas a Internos de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México

- Trabajo Social deberá estar pendiente de las programaciones de Consejo Interno Interdisciplinario enviadas por parte del área jurídica y presentar los estudios de los internos que se valorarán en Consejo que deberán entregarse en original para que se integren al expediente Clínico-Criminológico de la Institución.

- El Trabajador Social debe manejar adecuadamente las técnicas de la entrevista, del trabajo de grupo, del trabajo de campo y comunitario, con la finalidad de incidir permanentemente en el interno y su familia.

- El Trabajador Social estará pendiente de las programaciones de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, para elaborar los estudios de los internos a valorarse para su seguimiento u otorgamiento de algún beneficio.

- El Trabajador Social deberá participar en el tratamiento sociológico progresivo, tratando de cubrir los objetivos de cada etapa de a través de técnicas utilizadas en Trabajo Social.

- El Trabajador social deberá llevar un tratamiento especial a los internos sordomudos, ciegos y farmacodependientes el cual debe proporcionarse en forma interdisciplinaria.

3.4 Organización y funcionamiento

El Área de Trabajo Social está compuesta por trece Trabajadores Sociales de base y cuatro pasantes, de los primeros seis son a nivel licenciatura y los siete restantes son a nivel técnico así como los pasantes.

Están divididos de la siguiente manera:

- Un Trabajador Social está trabajando con la población procesada

- Siete Trabajadores Sociales están trabajando con la población sentenciada y apoyados por los cuatro pasantes

- Tres Trabajadores Sociales están trabajando con la población preliberada

- Una Trabajadora Social se encuentra trabajando con la población femenil
- Una Trabajadora Social se encuentra atendiendo el área de credenciales para los familiares de los internos.
- Una Trabajadora Social funge como coordinadora del Área de Trabajo Social

3.5 Metodología e instrumentos utilizados

La metodología utilizada por el Área de Trabajo Social es la de Caso, Grupo y Comunidad, Las Técnicas que se aplican son la de observación, entrevistas dirigidas y no dirigidas, y los instrumentos utilizados son: la guía de observación, guía de entrevista y el diario de campo.

CAPITULO IV DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

4 Funciones y Actividades de Readaptación Social

A continuación se mencionarán las funciones y actividades que el trabajador social utiliza, como parte del producto en el trabajo realizado.

4.1 Población procesada

Las funciones que se llevan a cabo con la población procesada son las siguientes:

a) Investigación

b) Asesoría

c) Asistencia

d) Coordinación

e) Educación social

f) Promoción

Las actividades que se realizan dentro de esta etapa son las siguientes:

- a) Aplicación del registro social de ingreso
- b) Aplicación del estudio socioeconómico
- c) Registro de los datos de las víctimas directas e indirectas
- d) Registro de datos de personas que desea que lo visiten
- e) Entrevistar a familiares que lo visitarán
- f) Informar los tipos de visitas que puede recibir
- g) Dar a conocer los trámites que la familia tiene que llevar a cabo para la expedición de la credencial de visita familiar e íntima
- h) Canalización a otras áreas
- i) Atención a casos de abandono familiar
- j) Gestión para asistencia espiritual.

4.2 Población sentenciada

Las funciones que se llevan a cabo en la población sentenciada son las siguientes:

- A) Investigación
- b) Asesoría
- c) Asistencia
- d) Coordinación
- e) Supervisión
- f) Educación social
- g) Promoción

Las actividades que se realizan dentro de esta etapa son las siguientes:

- a) Entrevistas al interno para conocer su actitud personal, sus relaciones interfamiliares y recabar datos de la persona (s) agraviada (s)
- b) Entrevistas con la familia para iniciar el tratamiento integral
- c) Canalizaciones a otras áreas para lograr el tratamiento interdisciplinario
- d) Visitas domiciliarias al núcleo familiar para conocer la dinámica familiar y lograr que la familia se involucre en el tratamiento.

- e) Visita a las víctimas para conocer la situación del problema victimológico

- f) Reuniones interno-familia para fomentar compromisos mutuos

- g) Pláticas grupales para introyectar normas y valores conocimientos, hábitos y habilidades

- h) Entrevistas con el interno, para incidir en la aceptación del tratamiento

- i) Entrevista con la familia, para reforzar las relaciones interfamiliares y preparar las condiciones sociofamiliares que favorezcan la adecuada evolución a su externamiento

- j) Reuniones interno-familia para reforzar la integración familiar y elaborar metas a corto, mediano y largo plazo

- k) Visitas domiciliarias a las víctimas para seguimiento del problema victimológico y buscar alternativas

- l) Visitas domiciliarias a la familia para reforzar las relaciones interfamiliares y elaborar metas

- m) Entrevistas con el interno para incidir en las obligaciones que tendrá como preliberado y en las habilidades que deberá poner en práctica para no incurrir en conductas no acordes con el tratamiento

- n) Entrevistas con la familia para prepararlos al reencuentro en el exterior del familiar que estuvo privado de su libertad, y para informarle las obligaciones que tendrán el exterior

- ñ) Entrevistas con la tutela para orientarla sobre obligaciones y firma de la carta tutelar

o) Entrevistas con el patrón para conocer lugar y tipo de trabajo y firma de la carta laboral

p) Entrevistas con las víctimas, sólo en algunos delitos para analizar la situación prevaleciente

q) Reuniones interno-familia para consolidar los compromisos y metas de manera conjunta, así como la situación del problema victimológico

r) Aplicación de estudio de reinserción social

4.3 Población preliberada

Las funciones que se llevan a cabo en la población preliberada son las siguientes:

Investigación

Supervisión

Asesoría

Coordinación

Educación social

Promoción

Las actividades que se realizan en esta etapa son las siguientes:

Entrevistas al preliberado cuando hace sus presentaciones en el Centro indicado para continuar con el tratamiento readaptatorio

Entrevistas con la familia para conocer su desenvolvimiento en el medio familiar

Participación en el programa de apoyo comunitario con el objeto de reafirmar el proceso de socialización

Visitas de supervisión trimestrales, al núcleo de reinserción para observar el tipo de relaciones intrafamiliares y el cumplimiento de metas

Visitas de supervisión al lugar de trabajo para conocer su responsabilidad laboral

Visitas domiciliarias a la tutela para solicitarle información sobre el comportamiento del preliberado

Visitas domiciliarias a las víctimas, sobre todo cuando los agraviados pidieron que no se acerque el interno cuando sea externado

Visitas domiciliarias de supervisión, cuando llegue a darse algún cambio en los elementos sociológicos o por incumplimiento a las presentaciones

Reuniones con el preliberado y su familia en su domicilio para reforzar la integración familiar

Reuniones en los Centros con todos los preliberados acompañados de tutelas y patronos para motivarlos a continuar cumpliendo las obligaciones que tiene como preliberado

Pláticas grupales

CAPITULO V ANALISIS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

5 Con relación:

5.1 Al marco contextual

El análisis del sistema penitenciario permitió identificar una época de estancamiento, aproximadamente en el año de 1966 se hicieron reformas al sistema penitenciario, iniciándose una evolución en el Estado de México y en otras entidades se emprenden reformas con bases legales.

Se requiere del establecimiento de un sistema integral de readaptación social que señale la interacción de un equipo en aspectos comunes del tratamiento desde el enfoque particular de cada área técnica.

Las bases legales en la readaptación social tienen que funcionar como un sistema, porque debe ser la combinación ordenada de partes que a pesar de trabajar de manera independiente se relacionan e interactúan y por medio de un esfuerzo colectivo y dirigido, constituyen una organización que actúe con el fin de alcanzar metas que interactúan para cumplir un objetivo en común.

En el Estado de México existen actualmente veintidós centros preventivos, cuyos objetivos, políticas, funcionamiento y características van encaminados a llevar a cabo un tratamiento readaptatorio, basándose en un marco jurídico sustentable en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad y el Reglamento de los Centros Preventivos del Estado de México.

Los factores económicos, políticos y sociales en nuestro país han orillado a sujetos a delinquir, siendo los delitos de fuero común con mayor frecuencia como: el robo, robo con violencia, y de fuero federal como daños contra la salud, portación de arma prohibida y secuestro.

En la gran mayoría los sujetos cometen el delito o delitos bajo el influjo de algún tóxico, tales como: bebidas etílicas, solventes, marihuana, cocaína, etc.

Por lo tanto es necesario conocer los antecedentes y necesidades de los centros preventivos del estado de México, para implementar nuevas formas de trabajo a favor de la readaptación social.

5.2 Al marco teórico

Del Plan Nacional de Desarrollo, se desprenden planes, políticas, programas y proyectos dirigidos a diversos sectores del país. En él se contempla el apartado de seguridad que de acuerdo a sus políticas y objetivos van garantizando la seguridad de cada individuo, mediante la detención de los verdaderos delincuentes llevándolos a los centros preventivos.

Donde se deberá trabajar con el tema que nos interesa que es la readaptación social, en la cuál se encuentran involucradas diversas instituciones públicas y sociales.

El Centro Preventivo y de Readaptación Social “Lic. Juan Fernández Albarrán”, está ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, alberga a hombres y mujeres con diferentes características, siendo los hombres con mayor población. Mediante el trabajo interdisciplinario de las diferentes áreas y en conjunto con diversas instituciones gubernamentales y privadas que apoyan con una atención directa, se brinda la atención requerida, cuyo fin es contribuir en la readaptación del sujeto privado de su libertad. Así por medio del involucramiento de las diferentes autoridades e instituciones se busca una mejor readaptación de los internos; pero hasta el momento lo realizado no ha sido suficiente, debido las carencias existentes en el centro y el personal que labora.

Es importante destacar el medio exterior que favorezca con la readaptación social del individuo, siendo estos el lugar donde habita, el trabajo que realiza y el grado de apoyo familiar con que cuenta.

5.3 Área de Trabajo Social

El área de Trabajo Social está compuesta por 13 trabajadores sociales, estos a su vez están involucrados en todo el proceso readaptatorio y su intervención es vital para que alcancen algún beneficio los sujetos en estudio, sus objetivos y políticas están bien definidas.

A fin de evaluar en tratamiento readaptatorio que proporciona el Área de Trabajo Social en el centro, es importante conocer las respuestas a las necesidades de la población. En virtud de que el trabajador social coadyuva a mantener con el interno una comunicación abierta y franca con su familia y personas cercanas, así como concientizarlos sobre su situación actual e impulsarlos a desarrollar sus potencialidades para que existan modificaciones a favor de su bienestar sociofamiliar.

Trabajo Social en coordinación con las demás áreas, procura por hacer del interno un ser social y productivo, para en el momento de su internamiento logre incorporarse adecuadamente a su medio social.

Existen obstáculos que no permiten cubrir todas las necesidades requeridas por área, por ejemplo la falta de trabajadores sociales a nivel licenciatura, ya que la intervención de algunos de ellos a nivel técnico no es la acertada, por la falta de conocimientos adecuados para el trabajo que se realiza.

La falta de personal no cubre en su totalidad de las necesidades requeridas debido a la población de 2385 que existe, impidiendo que las visitas domiciliarias no se cubran en su mayoría al igual que la calidad de atención y trabajo en el interior del penal.

5.4 A la descripción de la experiencia profesional

El ámbito de acción de Trabajo Social está bien definido en la institución, las funciones y actividades están encaminadas a contribuir en el tratamiento del individuo, desde que ingresa al centro hasta que alcanza su libertad total.

El Trabajo Social es determinante en la integración familiar del interno, se dice que uno de los hechos más sorprendentes en relación a la vida consciente de cualquier ser humano es que está entrelazado con la vida de otros seres humanos, y es en las relaciones sociales en las cuales de manera principal se deben buscar las causas de los desordenes que amenazan el equilibrio y efectividad de la familia, por lo que es función de Área de Trabajo Social, buscar los medios para una adecuada recuperación. Desde el momento en que el interno ingresa a una institución de prevención y readaptación social está en contacto con el trabajador social quien a su vez desempeña una labor fundamental de enlace del interno con su familia o quienes constituyan su núcleo afectivo al medio exterior.

El trabajador social en cumplimiento de sus funciones, debe buscar los medios para que el interno reciba los beneficios que la ley le otorga por derecho, de ahí se desprende que su labor es ardua entrega, lo que se reflejará en la mejoría de la calidad de vida de los individuos privados de su libertad.

Por otra parte el trabajador social colabora con un equipo interdisciplinario, aportando elementos sociológicos que contribuyan a la elaboración del pronóstico para el externamiento del sujeto en estudio.

Con lo ya referido se considera o se fundamenta que la labor del trabajador social es indispensable en los centros, al no considerársele sólo como apoyo sino como un eje en las decisiones de la institución.

5.5 Productos y resultados

Con la experiencia profesional que se ha tenido dentro del sistema penitenciario, se puede observar que existen diversas necesidades que no contribuyen al objetivo de la readaptación, pero que de alguna forma se trabaja para cumplir con lo establecido en los programas y proyectos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Para el Área de Trabajo Social y para el personal de otras áreas es necesario la actualización y capacitación permanente acorde a las necesidades reales, permitiendo mejores conocimientos para ser aplicados en la institución que mejoren la calidad de la atención hacia a la población. Logrando así la readaptación que se requiere de los individuos y previniendo su reincidencia o comisión por algún nuevo delito.

Últimamente las autoridades se han preocupado por la construcción de más centros de readaptación para albergar a la sobrepoblación que existe en otros lugares, pero se han olvidado de la calidad de preparación que requiere el personal, que a pesar de que existe el Instituto de Capacitación Penitenciaria no funciona de acuerdo a las necesidades que se requieren en los centros, para contribuir a la prevención y readaptación del sujeto en estudio.

CAPITULO VI PROPUESTA PARA IMPACTAR EN LA READAPTACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN ATENIDA

Una vez realizado el análisis en materia de Centros Preventivos, específicamente en el Centro Preventivo y de Readaptación Social “Lic. Juan Fernández Albarrán”,

Se concluye que hay una diversidad de problemáticas que afectan el tratamiento readaptatorio del individuo privado de su libertad, tales como:

- Falta de espacios físicos (para los sujetos en estudio como para los profesionistas), los existentes son inadecuados
- Hacinamiento
- Falta de mantenimiento a todas las áreas técnicas
- Falta de talleres acordes a las necesidades de la población

Falta de capacitación al personal que integra las diferentes áreas involucradas en el tratamiento institucional, y que repercuten en el desempeño de sus funciones.

Por ello la importancia de llevar a cabo una propuesta permanente de capacitación donde se actualice a todo profesionista en el ramo. Y dentro de la misma institución exista un encargado de llevar a cabo la planeación, coordinación, supervisión y evaluación de la capacitación al personal, que se coordine con el Instituto de Capacitación para que envíe a instructores a impartir los cursos.

La propuesta de capacitación se elaboró para el recurso humano del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Lic. Juan Fernández Albarrán”, y para cualquier organismo independientemente de lo que realice, consta de cinco fases.

Se diferenciará de otras, por incluir entre sus fases aspectos sociales que le dan un carácter más humano, pensando en el empleado con sentimientos, valores y necesidades (teórico- prácticas), y no sólo pensar en el empleado como objeto de trabajo.

Ya que un empleado que se sienta valorado, será capaz de aplicar plenamente sus aptitudes, así también si se siente identificado con la institución, estará en la disposición de hacer mejor su trabajo.

Fase 1 Detección de necesidades

Lo primero es detectar las necesidades de capacitación, en la cuál la institución y el trabajador expresarán sus necesidades pero para determinarlas, se debe planear, diseñar y aplicar un cuestionario, acorde a la realidad de la institución y este debe ser actualizado cada seis meses.

Fase 2 Elaboración de programas

Una vez que se conozcan las necesidades, se integrarán las actividades, lo que llevará a determinar programas de capacitación reales a las necesidades de la institución y del trabajador.

Fase 3 Factores productivos y humanos

En esta fase se planea que los programas se conduzcan en dos direcciones, hacia los factores productivos (donde se cubrirán carencias de habilidades y destrezas del personal, en cuanto a lo que desarrolle) y a los factores humanos (se enfocarán a cubrir necesidades de motivación, comunicación, etc.) favoreciendo al optimo desarrollo en beneficio de la institución y del sujeto en estudio.

Fase 4 Evaluación

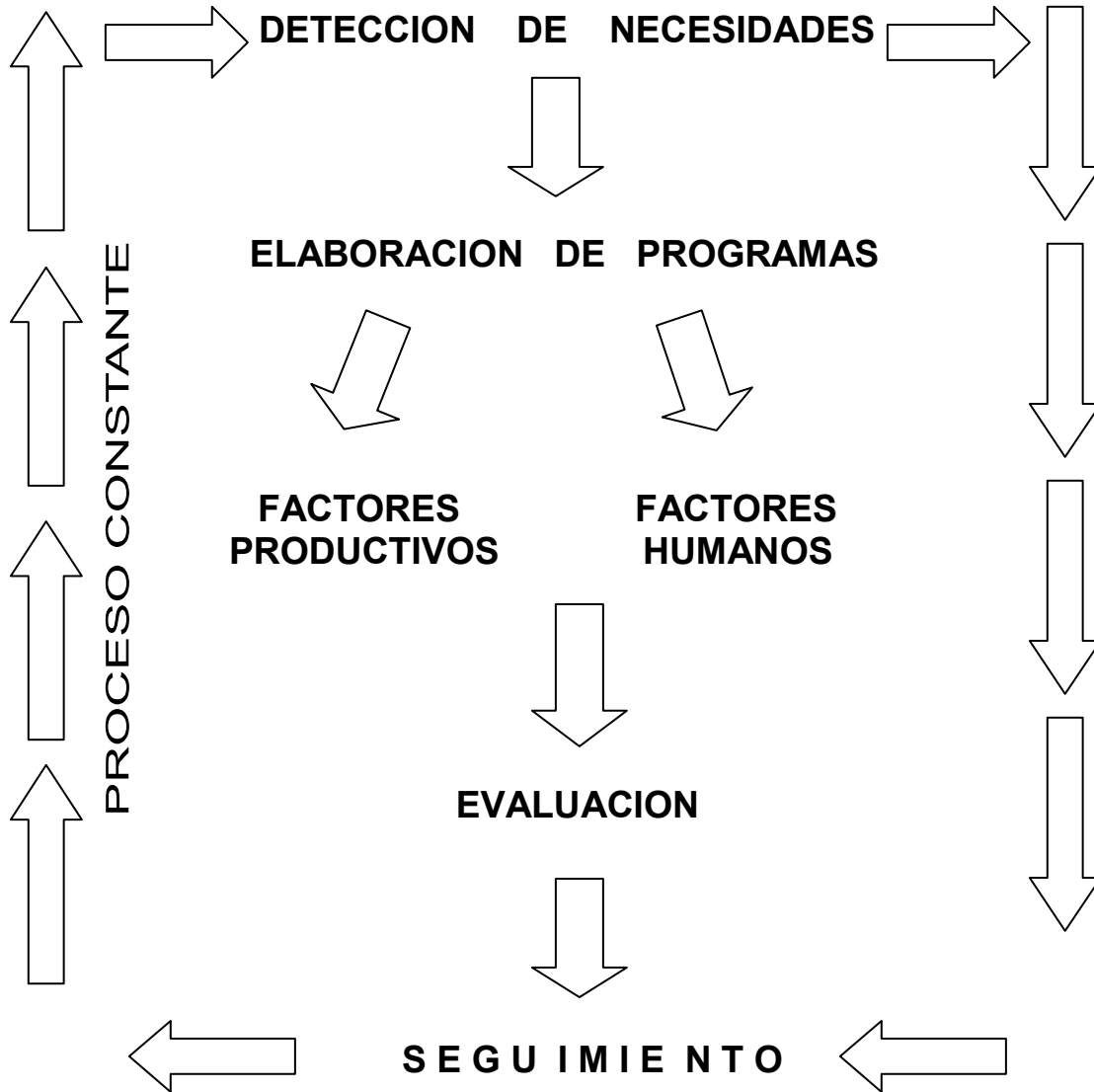
Esta fase es primordial, ya que se evaluará el proceso teniendo en cuenta los pros y contras, ya que si se aplica nuevamente la propuesta sea en una forma más efectiva.

La evaluación se dará en dos vertientes, a los instructores a cargo de la capacitación y al personal capacitado, a través de un cuestionario, verificando si se cumplieron o no con los objetivos planteados, esta se realizará al inicio y fin de los cursos.

Fase 5 Seguimiento

Para que una capacitación se efectiva se le debe dar un seguimiento, es conveniente que sea cada seis meses, para que no se pierda el trabajo realizado.

PROPUESTA DE CAPACITACION



CONCLUSIONES

- Existe una crisis de inseguridad en México, por lo que el gobierno no ha sabido encausar esta situación lo cual ha afectado a la mayoría de la sociedad.

- El sistema penitenciario ha ido perdiendo credibilidad en la sociedad mexicana, debido a la corrupción e impunidad en los lugares que imparten justicia.

- Debido a las condiciones en que se desarrollan la mayoría de los centros preventivos, no cumplen con el objetivo para lo que fueron creados, (la readaptación social del individuo).

- La delincuencia entre los jóvenes va en aumento.

- Existe sobrepoblación en los centros preventivos.

- Hay hacinamiento y espacios físicos inadecuados.

- Los profesionistas del área penitenciaria en muchas ocasiones son contratados sin tomar en cuenta el perfil del puesto de la institución que requiere sus servicios, por lo que al involucrarse en el tratamiento del sujeto en estudio, no realiza adecuadamente su labor.

- Existe personal con muchos años de antigüedad, sin haber recibido capacitación en el tratamiento readaptatorio.

- Los profesionistas del ramo, no cuentan para su desenvolvimiento en el trabajo, con espacios físicos adecuados y tienen un sueldo no acorde a su nivel académico, capacidad y desempeño laboral.

- El número de profesionistas es insuficiente ante el número de personas que atienden, lo cual impide que se realice un trabajo que impacte verdaderamente en la prevención y readaptación social.

-El Trabajador Social Penitenciario es parte importante en el proceso readaptatorio. Razón por la que debe tener el nivel de licenciatura o especialización en la materia, ya que actualmente existen Trabajadores Sociales a nivel Técnico que carecen de elementos teóricos para realizar un trabajo óptimo.

- La capacitación es fundamental en el sistema penitenciario y que debe estar presente de manera constante en el grupo de profesionales que trabaja en la readaptación del individuo privado de su libertad.

- Aunque existe el Instituto de Capacitación en el Estado de México, se observa la falta de actualización y capacitación de todo el personal que forma parte de la Dirección General de Readaptación Social del Estado de México.

- Con base al autor Juan Pablo de Tavira, en su libro ¿Por qué Almoloya?, publicado en el año de 1995, menciona que es importante la necesidad de crear un instituto nacional de formación penitenciaria, por lo que la propuesta antes citada es fundamental, cubriendo así las necesidades reales de la institución en base a la capacitación del personal técnico, administrativo y de custodia que intervienen en la readaptación social del individuo privado de su libertad

BIBLIOGRAFIA

Cárcel y Fábrica. Los Orígenes del Sistema Penitenciario
Melossi Darío y Pavarini Máximo
Editorial Siglo XXI
México, D. F. 1987

Comentario a la Ley de Normas Mínimas sobre la Readaptación de Sentenciados
García Ramírez Sergio
Secretaría de Gobernación, México 1997

Conceptualización de Trabajo Social (Antología)
Arellano Peña Gumaro
ENTS. UNAM., Ciudad Universitaria
México, 1989

Criminología
Marchiori Hilda
Editorial Córdova
Argentina, 1999

Cultura y Prisión: Una Experiencia y un Proyecto de Acción Sociocultural
Penitenciaria
Aranz Enrique
Editorial Popular, España

Derecho Penitenciario, Cárcel y Penas en México
Carranca y Rivas
Editorial Porrúa
México, 1999

Desarrollo Humano, Estudio del Ciclo Vital
F. Philip Rice
University of Maine

Diagnóstico de las Prisiones en México
Mora Mora Juan Jesús
Comisión Nacional de Derechos Humanos
México, 1991

El Centro Penitenciario del Estado de México
Gobierno del Estado de México
México, Toluca

El Centro Penitenciario del Estado de México (Significado, Funcionamiento y Proyecciones)
Gobierno del Estado de México
México, Toluca

El Trabajo Social en Centros Penitenciarios
Flores Díaz Laura Lucía
ENTS. UNAM.
México, 1991

Estudios de Derecho Penitenciario
García V. Sergio
Editorial Tecnos
España, Madrid, 1982

Guía para Realizar Investigaciones Sociales
Rojas Soriano Raúl
Editorial Plaza y Valdez
México 1987 – 2000

Institución Penitenciaria
Marchiori Hilda
Editorial Córdova
Argentina, 1985

La familia
Leñero Otero Luis
IMES, México 1985

La Crisis Penitenciaria y los Substitutos de la Prisión
Rodríguez Manzanera Luis
Editorial Porrúa
México, D.F. 1998

Manual de Diagnóstico de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México
Virgen López Daniel
DGPRS, Estado de México
México, Toluca

Manual de Prisiones (La Pena y la Prisión)
García Ramírez Sergio
Editorial Porrúa
México 1994

Manual de Procedimientos del Tratamiento Sociológico Técnico Progresivo en el
Marco del Modelo Estratégico de Readaptación Social
Virgen López Daniel
DGPRS, Estado de México
México, Toluca

Manual de Trabajo Social
Castellanos G. María
Ediciones Científicas, 1991

Manual sobre el Trabajador Social en el Área Penitenciaria
Virgen López Daniel
DGPRS, Estado de México
México, Toluca

Metodología de Trabajo Social
Ander Egg Ezquiel
Editorial El Ateneo
México 1990

¿Por qué Almoloya?
Análisis de un Proyecto Penitenciario
Editorial Diana
México 1995

Código Penal para el Estado de México
Editorial Porrúa
México, D:F. 2001

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Editorial Porrúa
México, D.F. 2001

Diccionario de Derecho Penal y Criminológico
Goldstein Raúl
Editorial Astrea
Buenos Aires, 1993

Diccionario de Trabajo Social
Ander Egg Ezquiél
Editorial el Ateneo
México, 1989

Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006
Diario Oficial
México 2001

Reglamento de los Centros Preventivos y Readaptación Social del Estado de
México
Editorial Porrúa, 1998